

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

6725 *ORDEN de 31 de enero de 1986 por la que se dispone la convocatoria de los premios «Donación de Sangre y Solidaridad Humana».*

Ilmo. Sr.: El Ministerio de Sanidad y Consumo, de acuerdo con la legislación vigente y con objeto de crear conciencia de solidaridad social, en relación con la donación de sangre, convoca los premios «Donación de Sangre y Solidaridad Humana», destinados a premiar los mejores trabajos realizados en el período comprendido entre el día 1 de febrero y el 1 de noviembre de 1986, en cualquiera de los principales medios de comunicación social, prensa, radio y/o televisión de ámbito nacional; es decir, con cobertura en el territorio de una Comunidad Autónoma, territorio provincial y/o territorio municipal.

Estos premios se concederán en base a las siguientes especificaciones:

1. Ambito nacional. A los artículos o colecciones de artículos, reportajes literarios y/o gráficos, publicados en cualquier periódico o revista nacional de información general; programas emitidos por cadenas o emisoras de radiodifusión española y/o programas emitidos por cualquier cadena de Televisión Española.

- 1.1 Premio TV: 500.000 pesetas.
- 1.2 Premio Radio: 500.000 pesetas.
- 1.3 Premio Prensa: 500.000 pesetas.

2. Ambito local. A los artículos o colecciones de artículos, reportajes literarios y/o gráficos publicados en cualquier periódico o revista de difusión local; programas emitidos por cadenas o emisoras de radiodifusión local y/o programas emitidos por cualquier cadena de televisión autonómica.

- 2.1 Premio TV: 250.000 pesetas.
- 2.2 Premio Radio: 250.000 pesetas.
- 2.3 Premio Prensa: 250.000 pesetas.

El pliego de bases de la convocatoria podrá ser examinado en la Dirección General de Planificación Sanitaria (Sección de Asuntos Generales), paseo del Prado, 18 y 20, planta 10, en los días y horas hábiles de oficina.

El plazo de presentación de las proposiciones expirará a las trece horas del día 8 de noviembre de 1986. Las proposiciones se entregarán en mano en el Registro General del Ministerio de Sanidad y Consumo, ubicado en el paseo del Prado, 18 y 20, de Madrid, dirigidas a la Dirección General de Planificación Sanitaria.

El examen de las proposiciones se realizará por el Jurado constituido al efecto en los locales, días y horas que oportunamente se anuncien en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.
Madrid, 31 de enero de 1986.

LLUCH MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ADMINISTRACION LOCAL

6726 *RESOLUCION de 24 de febrero de 1986, del Ayuntamiento de Toques (La Coruña), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan.*

Habiendo sido declarada por Decreto de la Xunta de Galicia 295/1985, de 12 de diciembre («Diario Oficial de Galicia» número 20, de 29 de enero de 1986), la urgente ocupación de los bienes afectados para la realización de las obras del proyecto «Camino de Pazos a Castelo», incluida en el Plan de Obras y Servicios de 1984, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace público que el levantamiento de actas previas de ocupación de los terrenos que en relación final se citan, se realizará el undécimo día hábil siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas en el lugar en que se encuentra la finca objeto de la expropiación a cuyo efecto se cita a cualquier persona que pueda verse afectada por este expediente.

Los interesados, hasta el levantamiento del acta previa de ocupación, podrán presentar por escrito cuantas alegaciones esti-

men pertinentes a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Relación que se cita

Finca: Parcela situada en el lugar de Pazos, parroquia de Paradela, en este término municipal, de naturaleza rústica, propiedad de dona Agueda Valiño Busto. Linda: Norte, Consuelo Valiño Busto; sur, carretera de Melide a Friol; este, más de la misma propiedad, y oeste, Camino de Pazos a Castela. La superficie a ocupar es una franja de terreno de 75,50 metros lineales, con un ancho medio de un metro, siendo por tanto la superficie total de 75 metros cuadrados, la cual está destinada a prado y labor, y que afecta a las siguientes: 42 metros lineales de seto vivo, 30 metros lineales de muro y 9 unidades de árbol maderable grande.

Toques, 24 de febrero de 1986.—El Alcalde.—3.942-E (16453).

6727 *RESOLUCION de 1 de marzo de 1986, del Ayuntamiento de Rábade (Lugo), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes que se mencionan.*

El Ayuntamiento Pleno tiene acordado proceder a la expropiación de los terrenos y bienes precisos para la ejecución de la obra: «Urbanización y Alumbrado de la calle Breogan», incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981 con el número 223, lo que lleva implícita la declaración de la utilidad pública con la urgente ocupación de los terrenos y bienes afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1977/1980, de 29 de agosto, en relación con el Real Decreto 1693/1979, de 16 de junio, Real Decreto 2689/1981, de 13 de noviembre, y demás disposiciones concordantes aplicables.

Para el levantamiento de las actas previas a la ocupación que prevé el artículo 52-2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se señala el decimoquinto día hábil siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en las fincas objeto de expropiación, a las que se trasladarán el equipo técnico y administrativo y para cuyos actos se cita a los propietarios y demás personas afectadas y que pudieran ostentar derechos sobre tales bienes. Las actas se levantarán aún en caso de que no concurran los propietarios o posibles afectados.

Lo que se hace público para conocimiento de los titulares que se hacen figurar en el anexo y cuantos se consideren interesados, quienes deberán concurrir personalmente o debidamente representados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios y debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los bienes, así como derechos (títulos registrables, cédulas de propiedad, recibos de contribución de los dos últimos años, etcétera, a tenor de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito, ante el Ayuntamiento de Rábade, y hasta el momento de levantamiento del acta previa a la ocupación, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedente cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidos a momento posterior.

ANEXO

1. Don Eduardo Nuñez Regüela. Clase, prado. Superficie, 588 metros cuadrados. Otros bienes, 65 metros lineales de cierres de chantos. Modo en que se le afecta, parcialmente. Referencia catastral rústica: Polígono 12, parcela 130.
2. Herederos de don Juan González Gayoso, prado y huerta. Superficie, 751 metros cuadrados. Otros bienes, 99 metros lineales de muro de piedra y 31 metros lineales de cierre de chantos. Modo en que se le afecta, parcialmente. Referencia catastral rústica: Polígono 12, parcela 58 a y b.
3. Doña Josefa Santos Corral. Clase, tojal y pinar. Superficie, 1.048 metros cuadrados. Otros bienes, 46 metros lineales de cierre de chantos. Modo en que se le afecta, parcialmente. Referencia catastral rústica: Polígono 12, parcela 1 a, b, c y g, y polígono 11, parcela 7.
4. Don Antolín Picos Díaz. Clase, huerta. Superficie, 100 metros cuadrados. Otros bienes, 49 metros lineales de cierre de chantos. Modo en que se le afecta, parcialmente. Referencia catastral rústica: Polígono 11, parcela 8.

Rábade, 1 de marzo de 1986.—El Alcalde, Alfonso González Barrera.—4.001-E (16753).